



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
31151 **OBANOS**  
(NAVARRA)

**EDICTO APROBACIÓN CATASTRO DE BIENES INMUEBLES Y  
LIQUIDACIÓN CONTRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018**

DON JUAN IGNACIO ELORZ TORRECILLA, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de OBANOS,

HAGO SABER:

Que mediante Resolución de fecha treinta y uno de mayo de 2018:

1º.- Ha quedado APROBADO EL CATASTRO DE BIENES INMUEBLES Y LIQUIDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

2º.- El PLAZO DE PAGO EN PERÍODO VOLUNTARIO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE, queda señalado del 1 de Junio de 2018 al 30 de Junio de 2018

PREVINIÉNDOSE expresamente de que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo correspondiente, los intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

3º.- Aquellos contribuyentes que tengan domiciliado su recibo, les será cargado el día 30 de junio de 2018.

4º.- Que mediante el presente EDICTO se NOTIFICA COLECTIVAMENTE a los sujetos pasivos la liquidación y los respectivos recibos generados con la liquidación aprobada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 de la vigente Ley Foral General Tributaria y 86.3 de la Ley Foral de Haciendas Locales.

5º.- Se INFORMA que, contra LA LIQUIDACIÓN se podrá interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación.

Obanos a treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho.

El Alcalde Presidente

Fdo.: Don Juan Ignacio Elorz Torrecilla

De conformidad con la Ley 15/1999 de Protección de Datos Personales, se le informa que existe un fichero de gestión de impuestos, con las finalidades de gestión de los diferentes impuestos municipales, tanto en periodo voluntario como en procedimiento de recaudación ejecutiva. También se le informa que los datos recogidos podrán ser cedidos a terceros cuando venga previsto específicamente en la ley, o cuando la cesión se realice a otras Administraciones públicas para el ejercicio de sus respectivas competencias. El responsable del fichero es el Ayuntamiento, y podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en las dependencias municipales.